

## ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 41-2023

GUATEMALA, 14 FEBRERO DE 2023

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, le faculta al Ministro de Estado para que pueda nombrar y remover a sus empleados y servidores públicos; así como autorizar los acuerdos que sustenten el ejercicio de la actividad administrativa del Ministerio.

### CONSIDERANDO

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, establece que es función del Ministro, nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando le corresponda de conformidad con la ley.

### POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literales a) y b) de la Constitución Política de la República; 4, 20, 22 y 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 29 numeral 2 y 57 del Decreto número 17-48 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; 25 numeral 2, 36, 37 y 38 del Acuerdo Gubernativo número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 4 y 14 del Decreto número 11-73 del Congreso de la República, Ley de Salarios de la Administración Pública; 4 literal b) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo número 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Oficio OFI-URH-070-2023 de fecha 07 de febrero de 2023 emitido por la Unidad de Recursos Humanos; oficio número OFI-DGA-115-2023 de fecha 08 de febrero de 2023 emitido por la Directora General Administrativa;

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Hacer entrega por ASCENSO del puesto de TRABAJADOR OPERATIVO ~~IV~~ con especialidad en CONSERJERÍA del Departamento de Servicios Varios de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas, que ocupa ALAN SAÚL MAZARIEGOS (solo con un apellido) con un salario mensual de Q.1,105.00 más Q.2,100.00 de Bono Especial, Q.1,100.00 de Bono Compensatorio, Q.400.00 de Complemento Personal al Salario, Q.300.00 de Bono de Alimentación, Q.250.00 de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000 y 37-2001, con cargo a la partida presupuestaria número: ~~2023-11130014-000-00-0101-0011-02-01-00-000-004-000-011-00034.~~

ARTÍCULO 2. Nombrar por ASCENSO a ALAN SAÚL MAZARIEGOS (solo con un apellido), en el puesto de TÉCNICO ~~IV~~ con especialidad en ADMINISTRACIÓN del Departamento de Servicio Varios de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas, con un salario mensual de Q.1,302.00 más Q.2,100.00 de Bono Especial, Q.1,100.00 de Bono Compensatorio, Q.400.00 de Complemento Personal al Salario, Q.300.00 de Bono de Alimentación, Q.250.00 de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000 y 37-2001, con cargo a la partida presupuestaria número: ~~2023-11130014-000-00-0101-0011-02-01-00-000-004-000-011-00005.~~

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 01 marzo de 2023; y deberá notificarse a la persona interesada a la Dirección General Administrativa y a la Unidad de Recursos Humanos.

### COMUNÍQUESE



Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar  
SECRETARIA GENERAL



Lic. Alberto Pimentel Mata  
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

